



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13. 0827**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón PORTOVIEJO el **20/Noviembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSERVIBAQUE S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.584 de 29/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSERVIBAQUE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

2 DIC 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7466046
Nro. Trámite 4.2013.468
MAM/

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P.13.0827 DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSERVIBAQUE S.A., DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSERVIBAQUE S.A., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2013.- LA NOTARIA.-


Dra. Mónica García Salto
Notaria Pública Tercera
PORTOVIEJO, ECUADOR.



ZON: Que mediante Acción de Personal # 084 del 09 de Enero del 2.012 luego del respectivo Concurso de mérito y oposición el Abogado Eduardo Miguel Quijano Mendoza fue designado Registrador de La Propiedad Del Cantón Bolívar; Que la presente Resolución de la Compañía **TRANSERVIBAQUE S.A.**, queda legalmente inscrita en el libro de Registro Mercantil del dos mil trece bajo el número SIETE (7) y anotado en el Repertorio Tomo I Folio 71 con el SETENTA Y CINCO (75) Factura 51. Lo certifico.

Calceta, Diciembre 03 del 2.013

Abg. Eduardo Quijano Mendoza
REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
DEL CANTÓN BOLÍVAR

Ab. Eduardo Miguel Quijano Mendoza

LRP

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

TRANSERVIBAQUE S.A.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Manabí

CANTÓN:

Bolívar

CIUDAD:

Calceta

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Manabí

CANTÓN:

Bolívar

CIUDAD:

Calceta

PARROQUIA:

BARRIO:

Las Vegas

CIUDADELA:

CALLE:

Luis Maria Pinto

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

Cesar Ovideo Vilamar

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

Entrada Calceta

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

Casa

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

2685 404

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

abjuanc@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0981704998

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Casa con tienda esquinera a 3 casas Fiscalia

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Pedro Stalin Baque Sanchez

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

130932297-0

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1